

EXPEDIENTE 2902-4796

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, "CORPOCALDAS", OBRANDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART.69 DE LA LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Providencia a notificar: Auto No. 2022-0402 de marzo 01 de 2022
Por el cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente.

Trámite ambiental: Concesión de aguas

Persona a notificar: SALVADOR JULIO AGUDELO MILLAN
C.C. No. 2.557.977

Dirección de notificación: Desconocido

Funcionario Competente: JULIANA DURAN PRIETO

Cargo: Secretaria General

Recurso Procedente: Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, según el art.76 de la Ley 437/2011

Fecha Fijación:

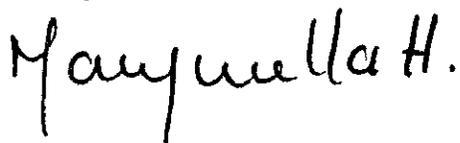
03 MAY 2022

Fecha Des fijación:

09 MAY 2022

Anexo: Copia del Auto No. 2022-0402

Se hace constar que la notificación por aviso se considerará surtida al finalizar al día siguiente al retiro del mismo.



MARYNELLA HERRERA OCAMPO
Secretaria Ejecutiva (e)

Elaboró: Sandra Patricia Rendón

AUTO No. 2022-0402
(Marzo 1 de 2022)



Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente

REFERENCIA:

EXPEDIENTE 2902-4796
SOLICITUD Concesión de aguas superficiales
LOCALIZACIÓN Nacimiento Silencito, ubicado en el predio Turquía, Vereda Buena Vista Municipio de Belalcázar, Departamento de Caldas.
PETICIONARIO SALVADOR JULIO AGUDELO MILLÁN
CC 2.557.977

Mediante Auto 015 del 03 de enero de 2007, esta Corporación inició la actuación administrativa para resolver la solicitud de Concesión de Aguas Superficiales, presentada con radicado 225687 del 11 de julio de 2001 por el señor Salvador Julio Agudelo Millán, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.557.977, en beneficio del predio Turquía, ubicado en la vereda Buena Vista, jurisdicción del Municipio de Belalcázar en el Departamento de Caldas.

A través de radicado 8744 del 27 de abril de 2015, se exhortó al interesado para que allegara:

- Certificado de tradición actualizado del predio o documento equivalente.
- Avalúo catastral o copia del recibo del predial.
- Planos y memorias técnicas del sistema de tratamiento existente o propuesto, para el manejo de las aguas residuales que se generan en su predio (humano -domésticas y/o agropecuarias), si corresponde a sistema prefabricado, puede anexar catálogo del mismo.
- Planos y diseños de la (s) obra (s) de captación del agua que posee, igualmente la descripción de los sistemas de conducción y almacenamiento de agua.
- Descripción del proceso de beneficio del café, sistemas de tratamiento y disposición final de las aguas residuales de dicha actividad.
- Adicionalmente, debe presentar el formulario anexo debidamente diligenciado con el fin de gestionar conjuntamente el permiso de vertimientos.

El plazo otorgado al usuario para allegar la información requerida transcurrió sin recibir respuesta alguna.

De acuerdo con el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA, si el peticionario no aporta la información que se le requiere para complementar la solicitud dentro del

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  corpocaldas  corpocaldas  corpocaldasoficial  corpocaldas

AUTO No. 2022-0402
(Marzo 1 de 2022)



Por medio del cual se declara el desistimiento de una solicitud y se ordena el archivo del expediente

término fijado, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado.

En consecuencia,

1. Se declara el desistimiento tácito de la solicitud de concesión de aguas superficiales presentada bajo radicado 225687 del 11 de julio de 2001 y se ordena el archivo del expediente 2902-4796, sin perjuicio de que el interesado presente nuevamente la petición con el lleno de los requisitos legales.
2. Disponer la notificación de esta providencia al señor Salvador Julio Agudelo Millán, identificado con cédula de ciudadanía N° 2.557.977, de conformidad con el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.
3. Contra esta providencia procede el recurso de reposición ante el suscrito funcionario, del cual habrá de hacerse uso por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIANA DURÁN PRIETO
Secretaria General

Expediente: 2902-4796
Elaboró: Carolina Buitrago Gomez
Revisó: Daniela Cortés Ossa Daniela

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
NIT: 890803005-2

Síguenos en:  @corpocaldas  @corpocaldas  @corpocaldasoficial  @corpocaldas